

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO NOVENO DE FAMILIA DE ORALIDAD
VEINTIDOS DE OCTUBRE DEL DOS MIL VEINTIUNO
CRA 52 # 42-73 OFIC. 309 MEDELLIN
EMAIL: j09famed@cendoj.ramajudicial.gov.co

RDO-2014-106

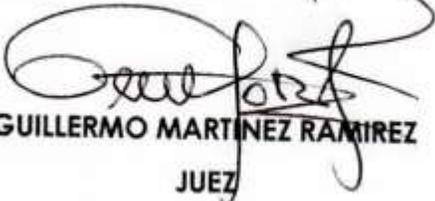
.AUTO

Por información de la parte, se indica que la profesional del derecho Alma Patricia Rincón, ya manifestó al despacho su aceptación, realizada conforme a la providencia del día 9 de marzo del 2020 y 16 de abril del 2021; en efecto al revisar los emails arrimados a la página j09famed@cendoj.ramajudicial.gov.co Se pudo constar que mediante escrito del mes de mayo del 2021, la citada partidora acepto el cargo. Así las cosas, téngase por posesionada, dejando el expediente a su disposición en la secretaria del despacho, además que se ordena escanear el mismo, para efectos de cumplir con lo previsto en el decreto 806 del 2020 de tener la actuación digitalizada.

Igualmente se ponen en conocimiento las cuentas presentadas por el secuestre de fecha 16/6/2021, para lo correspondiente a su ejercicio, y por el termino de 10 días-

Se ordena expedir copia del oficio enviado a la Dian.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



GUILLERMO MARTÍNEZ RAMÍREZ
JUEZ